



Resolución Directoral

Tarapoto, 15 de Enero del 2020

VISTO: LA NOTA INFORMATIVA N° 009-2020-U.E.-H-II-2-T/OIS, de fecha 11 de enero del 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria de la Unidad Ejecutora N° 404 Hospital II - 2 - Tarapoto, y;

CONSIDERANDO:

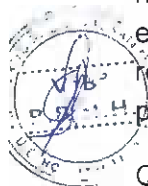
Que, el artículo 37° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que: "Los Establecimientos de Salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben de cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;

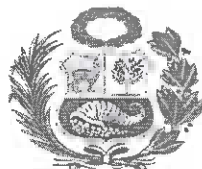
Que, mediante Norma Técnica N° 020-MINSA/DGSP-V.01, Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, se establecen los procedimientos técnico - administrativos que permiten prevenir y controlar adecuadamente un conjunto heterogéneo de enfermedades infecciosas cuyo denominador común es el haber sido adquiridas en un el establecimiento hospitalario. Asimismo, en cuanto a la Organización del Sistema de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias;

Que, es potestad del titular de la entidad la designación y/o encargo de funciones, de servidores y/o funcionarios, siendo que todos los titulares de las entidades públicas se encuentran facultados para designar al personal que cuente con las capacidades para la persecución y cumplimiento de metas institucionales;

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria de la Unidad Ejecutora N° 404 Hospital II - 2 – Tarapoto, solicita se oficialice la conformación del equipo de la Unidad Estadística de la Oficina de Inteligencia Sanitaria del Hospital II-2 Tarapoto, mediante Resolución Directoral, definiendo las áreas de responsabilidad de cada integrante y por ende las funciones que desempeña como parte de la Unidad de Estadística;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 001-2019-GRSM/DIRES-SM/DG, de fecha 03 de enero de 2019, mediante el cual se encarga al Titular de la Entidad en el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicio de Salud Especializada de Alcance Regional – Hospital II-2 Tarapoto, a partir del 04 de enero de 2019; y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Recursos Humanos y la oficina de Asesoría Legal de esta unidad Ejecutora;





Resolución Directoral

Tarapoto, 15 de Enero del 2020

SE RESUELVE:

PRIMERO.- CONFORMAR EL EQUIPO DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA DE LA OFICINA DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO, para el año 2020, el cual estará integrado por:

	NOMBRE Y APELLIDOS	RESPONSABILIDAD
1	Mg. Ing. Sist. Larisa Milena Trinidad Alvitres	Responsable de la Unidad de Estadística y Control de Calidad de la Información
2	Ing. Sist. Víctor Pezo Vásquez	Ingreso y Consolidación de la Información
3	TAP. Ronal Mera Rengifo	Ingreso y Consolidación de la Información
4	Tec. Inf. Jhon Gonzáles Reátegui	Ingreso y Consolidación de la Información
5	TAP. Javier Delgado Orbe	Ingreso de Información HIS
6	Tec. Inf. Luz Candelaria Rioja Dávila	Ingreso de Información HIS
7	Tec. Juan Carlos Mora Ríos	Ingreso de Información HIS

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a través de la Oficina de Recursos Humanos a los interesados y demás Áreas u Oficinas para las acciones que correspondan.

POR TANTO;

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GÓBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO
.....
M.C. Luis Alberto Yalta Ramirez
DIRECTOR